

Proyecto N° 10.071/07: Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana, Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía, Historia y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de Diciembre de 2007 durante su Sesión N° 259.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana de la Universidad del Salvador (USAL), Facultad de Filosofía, Historia y Letras, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, informa como fecha de inicio el año 2008. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciaturas en Letras, con título oficialmente reconocido mediante Disposición (DIS.) N° 0003/70), en Historia (DIS. N° 0003/70), en Gestión e Historia de las Artes (R.M. N° 0216/01), en Turismo (R.M. N° 0166/05), en Filosofía (DIS. N° 0003/70), en Ciencias Ambientales (R.M. N° 0011/96), en Higiene y Seguridad en el Trabajo (R.M. N° 0329/00), en Interpretación de Conferencias en Inglés (R.M. N° 0629/91), en Lengua Inglesa (R.M. N° 0629/91), en Geografía (R.M. N° 0453/91), Traductorado Científico Literario (R.M. N° 0629/91) y Traductorado Público de Inglés (DIS. N° 0003/70). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Letras (acreditado con categoría C por Res. CONEAU N° 437/07, R.M. N° 1235/79), Doctorado en Historia (acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 480/07, DIS. N° 0003/70), Doctorado en Geografía (acreditado con categoría C por Res. CONEAU N° 425/00, R.M. N° 0173/96) y Doctorado en Filosofía (acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 284/01, DIS. N° 0003/70).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la Carrera de Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana, aprobado por Resolución Decanal N° 53/07, Resolución Rectoral N° 264/04 (de creación de la carrera), Designación de la Coordinadora de la carrera (Resolución Decanal N° 51/07), Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad (no consta su aprobación), Resolución sobre el otorgamiento de becas (Resolución Administrativa N° 353/03), Convenio específico celebrado entre la USAL y la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI). Este convenio tiene por objeto poner en marcha el presente posgrado. La USAL se obliga a conducir la carrera, a expedir el título, a aportar personal directivo, docente, administrativo y auxiliar, y suministrar las instalaciones y el equipamiento técnico para el normal desarrollo de la carrera. La FEPAI se obliga a aportar infraestructura y equipamiento de biblioteca, dar

acceso a los cursantes a su servicio de información, proponer a la USAL docentes e investigadores para colaborar en el dictado de la Especialización, organizar actividades académicas de extensión (simposios, congresos, etc.).

Está previsto el otorgamiento de becas. La normativa presentada prevé el otorgamiento de becas para el personal de la Institución. La selección se hará por evaluación de antecedentes.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora y un Comité Académico integrado por la Coordinadora y otros 3 miembros. La coordinación cuenta entre sus funciones las de intervenir en la selección de los aspirantes, en la designación de los profesores, el reconocimiento de créditos. Son funciones del Comité seleccionar a los postulantes, proponer la designación de los profesores, planificar las actividades académicas. Existe también un Equipo Técnico Pedagógico conformado por la Coordinadora y dos profesores cuyo objetivo es el seguimiento de la actividad docente y de los alumnos. La Coordinadora designada es Licenciada y Profesora en Filosofía (Universidad Católica Argentina), Licenciada en Teología (Universidad Pontificia de Comillas - España), Licenciada en Diplomacia (Universidad del Salvador), Licenciada en Filosofía (Universidad Complutense - España), Doctora en Filosofía (Universidad Católica Argentina), Doctora en Filosofía (Universidad Complutense), Doctora en Teología (Universidad Pontificia de Comillas). En la actualidad se desempeña como profesora titular en el Instituto Teológico Franciscano Fr. Luis Bolaños y como profesora de extensión en la Universidad de Buenos Aires. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y en el ámbito no académico. No consigna experiencia en gestión universitaria. Es Investigadora Independiente del CONICET. Actualmente dirige 2 tesis doctorales. Su producción científica más reciente comprende 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 16 capítulos de libros, 5 libros y 10 trabajos presentados en reuniones científicas, a los que se añaden 3 presentaciones como panelista o evaluadora. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y programas y proyectos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por Resolución Rectoral N° 264/04. La duración total prevista para la carrera es de 10 meses reales de dictado, con un total de 408 horas obligatorias (204 teóricas y 204 prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 70 horas dedicadas a otras actividades complementarias no especificadas.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 2 profesores de la Universidad y un miembro externo a ella.

El cuerpo académico está formado por 4 integrantes estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de Filosofía. En los últimos cinco años 2 han dirigido tesis de posgrado, 4 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 2 actividades de investigación y ninguna de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

El proyecto ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU y posteriormente retirado (Res. CONEAU N° 116/07).

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Entre los fundamentos para la creación de la carrera cabe señalar la importancia que tiene el conocimiento de la propia tradición de pensamiento para la comprensión y dominio de problemas actuales relativos a la construcción de la identidad, al tratamiento de problemáticas ético-políticas y a los proyectos de integración de nuestro país con otros países de América Latina. Por otra parte, el carácter interdisciplinario que se le imprime a la Especialización permitirá abarcar tanto cuestiones teóricas como prácticas. Interesa especialmente destacar que se trata de un ámbito de estudios de posgrado que abre un campo con escasos antecedentes en el país.

En la Facultad se dictan carreras de grado en Filosofía, Historia y Letras, y este proyecto de carrera de posgrado se presenta como una modalidad de tratamiento transversal y profundización de problemáticas que ya son trabajadas en el nivel de grado, a lo que se agrega una perspectiva específica que es la de la filosofía argentina e iberoamericana. Los profesores de este posgrado también desarrollan actividades en el nivel de grado.

A pesar de que se mencionan dos proyectos de investigación con vinculación a la temática del posgrado, no se advierte que exista una línea de investigación con trayectoria en la temática.

La propuesta se enmarca en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad. Además, se presenta un reglamento de funcionamiento propio, aprobado por el Decano de la unidad académica. Ambos instrumentos son apropiados.

La Universidad ha firmado convenios marco con distintas instituciones, algunos de los cuales son pertinentes para el desarrollo de este posgrado.

Existe un convenio específico entre la USAL y la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI), el cual tiene por objeto poner en marcha esta carrera de posgrado de Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana. Según este convenio, las responsabilidades se distribuyen en forma acorde con las características de cada una de las partes, de manera que se complementan mutuamente.

El órgano de gobierno de la Especialización es el Comité Académico, presidido por el Decano de la unidad académica, e integrado por la Coordinadora y 2 profesores titulares o consultos. La Coordinadora asumirá todas las tareas organizativas y de conducción. La distribución de funciones es adecuada. Si bien la persona propuesta como Coordinadora no presenta suficientes antecedentes de gestión, sus antecedentes académicos (muchos de ellos en la especialidad del posgrado) permiten inferir que está en condiciones de llevar adelante la implementación y conducción de la Especialización. En cuanto a los miembros del Comité, sus antecedentes académicos y de gestión son adecuados a las tareas a desempeñar.

En síntesis, tanto la inserción institucional como la estructura de gobierno y el marco normativo propuestos para la Especialización son adecuados para llevar adelante el proyecto.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades se desarrollarán a lo largo de 10 meses, durante los cuales se cursarán materias teóricas y talleres, y se llevarán a cabo tutorías. También está previsto un Módulo de Introducción a la Filosofía Argentina e Iberoamericana, que tiene por objeto presentar las problemáticas más relevantes de este ámbito disciplinar. Además, se realizará un taller integrador con el propósito de profundizar en el dominio de categorías filosóficas, vocabulario y bibliografía fundamental de la especialidad. La preparación de la tesis final será guiada por un director o tutor. El esquema general de actividades es pertinente y adecuado a los objetivos

de la Especialización. Las cargas horarias son adecuadas. No se incluyen actividades comunes a otras carreras.

Los contenidos de los programas presentados son adecuados al logro de los objetivos de la Especialización, y todos los programas presentan una bibliografía abundante y actualizada, suficiente para la cobertura de la especialidad y acorde con el nivel de formación propuesto. Las actividades curriculares están en correspondencia con los temas y con el nivel de especialización de los estudios. Cabe señalar que las materias troncales, Filosofía Argentina e Iberoamericana I y II, están referidas a la primera y segunda mitad del siglo XX respectivamente. Teniendo en cuenta la denominación del posgrado, se considera necesario abarcar un lapso mayor, que comprenda al menos los desarrollos del pensamiento del siglo XIX, ya que esta producción tiene importancia fundamental para la comprensión de los problemas y debates filosóficos que se abordan con posterioridad, hasta nuestros días.

El tipo de evaluación prevista para las actividades curriculares consiste en la presentación de trabajos escritos de extensión variable según la materia (entre 3.000 y 7.000 palabras), o bien mediante la preparación de trabajos y coloquio final. También se prevén talleres de lectura que se evaluarán mediante la exposición de textos asignados. En todos los casos los criterios de evaluación son pertinentes y adecuados al nivel de formación propuesto.

En cuanto a las actividades prácticas, solamente se prevén talleres de integración y de lectura, estos últimos integrados a las actividades curriculares de algunas materias. Estas actividades son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido.

Es requisito de admisión poseer título de Licenciado o Profesor en Filosofía, Historia o Letras. Los Licenciados en Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Educación, Psicología, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, podrán ingresar si previamente cursan y aprueban de un módulo de actualización filosófica. Se exige además el dominio de un idioma moderno. Los antecedentes de los aspirantes se evaluarán en una entrevista. Tales requisitos están en correspondencia con el campo de estudios que abarca el posgrado y son suficientes para asegurar el perfil del alumno ingresante.

En suma, el plan diseñado para este posgrado es, en términos generales, adecuado para el nivel y para el ámbito disciplinar escogido, está en correspondencia con los objetivos de la carrera y con el perfil del graduado. No obstante, se sugiere no circunscribir la formación de posgrado exclusivamente al conocimiento de producciones filosóficas correspondientes al

siglo XX, tal como se indica en el punto 1.1. "Fundamentación, trayectoria y desarrollo de la actividad". Esa misma restricción surge de los programas de las materias troncales de la carrera. El conocimiento y profundización de los problemas filosóficos que se presentan durante los siglos anteriores, ya desde el siglo XV pero especialmente los que son trabajados por nuestros pensadores argentinos e iberoamericanos durante los siglos XVIII y XIX, son imprescindibles para la comprensión de los desarrollos posteriores de la filosofía argentina e iberoamericana, así como para el tratamiento de los problemas emergentes, los procesos actuales de constitución identitaria y los proyectos de integración regional. Si se insiste en esta limitación temporal, tendría que verse reflejada en la denominación del posgrado y en el título que pretende otorgar: Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana del siglo XX y Especialista en Filosofía Argentina e Iberoamericana del siglo XX, respectivamente. Ello, no obstante, iría en desmedro de la formación de los estudiantes y de la valía del posgrado.

3. Proceso de formación

En cuanto a los títulos de los integrantes del cuerpo académico, dos de los docentes que estarán a cargo de las materias han alcanzado el grado de Doctor, otro posee el grado de Magíster y el cuarto, aunque sólo posee título de grado, presenta antecedentes y trayectoria que acreditan méritos equivalentes a un posgrado. Sus respectivas áreas de formación se corresponden con sus actividades curriculares en la Especialización. Dos de ellos se han desempeñado como directores de proyectos de investigación y continúan con esa actividad. Los otros dos han participado como investigadores y siguen haciéndolo. La Coordinadora del posgrado ha alcanzado la categoría de Investigador Independiente de CONICET. Los resultados de esas investigaciones han sido publicados y presentados y discutidos en reuniones científicas. Menos importante es la experiencia que revelan en la dirección de tesis y trabajos finales, sólo dos de ellos declaran haber dirigido tesis o lo están haciendo. En síntesis, la composición del cuerpo académico es adecuada a la estructura curricular de la carrera y los nombramientos de cada uno de sus integrantes es pertinente en relación con las funciones asignadas.

La disponibilidad de aulas y equipamiento provistos por la Universidad para llevar adelante las actividades curriculares es adecuada y suficiente. A través de un convenio con la FEPAI se amplía la disponibilidad de bibliotecas y centros de documentación específicos del campo disciplinar de la Especialización, así como a bases de datos on line.

La biblioteca de la unidad académica cuenta con 5000 libros y 10 suscripciones a publicaciones relacionados con la temática del posgrado. La carrera también dispondrá de una biblioteca de uso exclusivo que tiene 3500 volúmenes y 32 suscripciones a publicaciones vinculados con la temática del posgrado. A ello se suma el fondo bibliográfico y documental de la FEPAI y el acceso a bases de datos on line.

No se informa sobre disponibilidad de laboratorios ni se consignan previsiones para el mantenimiento y mejoramiento de espacios y equipos.

En suma, teniendo en cuenta, por una parte, la constitución del plantel docente y los antecedentes de sus miembros, por otra parte, el equipamiento y recursos disponibles en el ámbito de la unidad académica, a los que se suman los que provee la FEPAI mediante convenio específico, puede evaluarse favorablemente la calidad del proceso de formación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final se realizará mediante la presentación de una tesis, cuyo tema será propuesto por el estudiante y aceptado por la Coordinadora, previa consulta con el Comité Académico. La tesis será dirigida por un profesor de la carrera. El tribunal de defensa estará constituido por dos evaluadores internos y un evaluador externo a la Universidad, todos con título no menor a Magister o con una producción equivalente en el área que lo acredite como experto. Esta modalidad de evaluación descrita es adecuada.

Se consignan dos proyectos de investigación en curso. En cuanto a la temática, uno de ellos está directamente vinculado con la carrera de posgrado que se propone; el segundo se vincula de manera menos directa. Los docentes del posgrado participan de uno u otro proyecto, que también prevén la incorporación de estudiantes. Tratándose de proyectos en curso, presentan escasos resultados. En un caso se declara una publicación en revista con arbitraje. Resultados parciales de ambos proyectos han sido presentados y discutidos en reuniones científicas.

La principal forma de transferencia declarada son las publicaciones. Las que resultan pertinentes a la temática de la carrera, presentan la posibilidad de incorporar alumnos, son congruentes con los objetivos y temática del posgrado y son potencialmente aprovechables para el proceso de formación.

El seguimiento, orientación y supervisión de los alumnos estará a cargo de los docentes encargados de cada módulo, del equipo técnico pedagógico de la unidad académica y de la

Coordinadora de la Carrera, mediante reuniones periódicas y ajustándose al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad. El seguimiento de las actividades de docentes y tutores estará a cargo del Comité Académico. También se prevén mecanismos para recoger la opinión de los alumnos acerca del desempeño docente. Estos mecanismos de seguimiento son apropiados.

En síntesis, teniendo en cuenta la modalidad de presentación de tesis como mecanismo de evaluación final, las actividades de investigación y transferencia que se proponen (algunas de ellas en curso) y los mecanismos de seguimiento tanto de alumnos como de docentes del posgrado, se puede colegir el logro satisfactorio de los resultados esperados.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

No se consignan planes de mejoramiento.

Considerando que la inserción institucional, el marco legal y la estructura de gobierno propuesta para la carrera de posgrado de Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana son adecuados para llevarla adelante; que el plan diseñado es, en términos generales, adecuado para el nivel y para el ámbito disciplinar escogido, que está en correspondencia con los objetivos de la carrera y con el perfil del graduado. Teniendo en cuenta también que la constitución del plantel docente y los antecedentes de sus miembros, así como los requisitos previstos para la incorporación de los estudiantes son pertinentes y apropiados al nivel; que el equipamiento y los recursos disponibles en el ámbito de la unidad académica, a los que se suman los que provee la FEPAI mediante convenio específico, aseguran la calidad del proceso de formación; considerando la pertinencia de la modalidad de presentación de tesis como mecanismo de evaluación final, así como las actividades de investigación y transferencia que se proponen (algunas de ellas en curso) y los mecanismos de seguimiento tanto de alumnos como de docentes del posgrado, se puede deducir el logro satisfactorio de los resultados esperados.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Filosofía Argentina e Iberoamericana, Universidad del Salvador, Facultad de Filosofía, Historia y Letras, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se amplíen los contenidos de las asignaturas Filosofía Argentina e Iberoamericana I y II en forma tal de que comprenden como mínimo los desarrollos del pensamiento del siglo XIX.